

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 121-2016-GM/MVES

Villa El Salvador, 22 de setiembre del 2016

**VISTO**, informe N°008-2016-CECSCC/MVES emitido por la comisión especial para la conciliación de los saldos en cuentas por cobrar y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución de gerencia municipal N°066-2016-GM/MVES, se conformó la comisión especial para la conciliación de los saldos en cuentas por cobrar, debiendo emitir informe final a más tardar el 15 de setiembre de 2016 a la Oficina General de Administración y a la Gerencia de Administración Tributaria;

Que, mediante informe de vistos, la comisión especial para la conciliación de los saldos en cuentas por cobrar solicita ampliación de plazo hasta el fin del ejercicio económico del presente año para emitir informe final;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por la resolución de alcaldía N°662-2016-ALC/MVES;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- CONCEDER** la ampliación del plazo a la comisión especial para la conciliación de los saldos en cuentas por cobrar para la emisión del informe final a más tardar el 31 de diciembre de 2016, a la Oficina General de Administración y a la Gerencia de Administración Tributaria, bajo responsabilidad funcional.

**Artículo 2°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los miembros designados, para el fiel cumplimiento de la misma en cuanto les corresponda.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



Municipalidad De Villa El Salvador  
ABOG. VICENTE GONZALEZ NAVARRO  
GERENTE MUNICIPAL